

# **CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE**

**COLOMBIANO - UNINORTE 2014**

**LIBRO FINAL DE RESOLUCIONES**



**Barranquilla, Colombia**

**18 al 21 de septiembre de 2014**

# CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE

## COLOMBIANO - UNINORTE 2014

No.	TITULO	PÁG.
DEC	Compromiso Hemisférico para prevenir la Migración Irregular de Niños, Niñas y Jóvenes como resultado de Condiciones de Vulnerabilidad en sus Comunidades.	5
CG-1	Prácticas efectivas para el desarrollo de programas de transporte sostenible en las américas	9
CG-2	Ciudades sostenibles comprometidas con el hemisferio	11
CG-3	Promoción de alianzas público privadas para financiamiento y prestación de servicios urbanos dirigidos a la mejora de la gestión ambiental	13
CG-4	Promoción de prácticas urbanas innovadoras mediante el apoyo a planes piloto de eficacia demostrable	15
CG-5	Desarrollo urbano sostenible mediante programas de saneamiento ambiental y manejo de residuos	17
CG-6	Articulación de alianzas regionales en base al intercambio de experiencias e información sobre ciudades sostenibles	20
I-1	Transparencia de la gestión de los gobiernos locales y municipales ante la ciudadanía mediante la utilización de tecnologías de información (TIC'S)	24
I-2	Herramientas de la transparencia para la mejora de servicios públicos y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los Estados miembros	27
I-3	Estrategias de promoción de la transparencia para garantizar la participación equitativa y transparente en los procesos democráticos de sectores y comunidades rurales en los Estados miembros	29
I-4	Promoción de una cultura de transparencia en la función pública (funcionarios públicos) y en la ciudadanía a través de programas de capacitación, programas educativos (escuelas primarias, secundarias, universidades) y campañas de sensibilización.	32

I-5	Fomento de la transparencia durante las campañas electorales mediante el acceso equitativo de los candidatos a los medios de comunicación	34
I-6	Fortalecer y promover los mecanismos de participación ciudadana a través de los gobiernos locales	36
II-1	Establecimiento de mecanismos desprevención y manejo de casos de “cyber-bullying”	39
II-2	Implementación de programas para la prevención del espionaje cibernético en América	41
II-3	Promoción de alianzas público-privadas encaminadas a la difusión de medidas de seguridad y de protección de la ciudadanía contra el delito cibernético	43
II-4	Estrategia interamericana para el buen uso de las redes sociales enfocadas en prevenir el delito cibernético	45
II-5	Fortalecimiento de la estrategia interamericana integral para combatir las amenazas a la seguridad cibernética	47
III-1	Promoción de la integración económica a través de acuerdos regionales para facilitar el comercio de las américas	50
III-2	Consolidación de prácticas e incentivos para aumentar la responsabilidad social empresarial	52
III-3	Desarrollo de talleres on-line en zonas rurales para fomentar el comercio y la integración regional en las américas	54
III-4	Estrategias para la integración regional a través de políticas de inversión para micro y pequeñas empresas en áreas fronterizas	56
IV-1	Impact on Competitiveness and LogisTIC's	59

IV-2	Impact on Sustainable Port Management and Protection of the Environment arises from the Panama Canal Expansion.	61
IV-3	Special Committee of the Expansion of the Panama Canal: Impact on Infrastructure Development.	63
IV-4	Leading to the Establishment of the Public-Private Partnerships for the Panama Canal.	65
IV-5	Prevention of Money Laundering and Finance to Terrorism in the Port Sector.	67
IV-6	On the Port-City Relations, Employment, Gender Dimension and Corporate Social Responsibility.	69

**DECLARACION DE BARRANQUILLA DEL IV MOEA UNINORTE PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE COLOMBIANO**

COMPROMISO HEMISFÉRICO PARA PREVENIR LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES COMO RESULTADO DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SUS COMUNIDADES

LA ASAMBLEA GENERAL DEL MOEA/Uninorte,

VISTOS:

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres niños y niñas;

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire;

TENIENDO EN CUENTA, que el Artículo 3 del capítulo III de la Carta Social de las Américas establece que “Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas y programas de protección social integral, con base en los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, no discriminación y equidad, que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad tomando en cuenta sus circunstancias nacionales”;

RECONOCIENDO,

Que, los códigos de la niñez y adolescencia que existen en cada Estado miembro de la organización de los Estados Americanas que garantizan el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y establece estos derechos y obligaciones de las instituciones para asegurar su cumplimiento para proteger adecuadamente a niños, niñas y adolescentes del tráfico y trata de personas,

Que, la comisión interamericana de derechos humanos tiene como función principal la de promover la observancia y la defensa de derechos humanos y de servir como órgano constructivo de la organización en esta materia,

PREOCUPADOS, por las violaciones a los derechos de niños, niñas y jóvenes en condición de migrantes irregulares provocados por las falencias de la seguridad que se presentan en los Estados del hemisferio;

ENFATIZANDO que uno de los principios internacionales que asegura la paz entre Estados, es el principio de la no injerencia en asuntos internos,

TENIENDO EN CUENTA las crecientes oleadas de migración irregular de niños, niñas y adolescentes que ponen en riesgo la seguridad e integridad de los menores, y son de la competencia de los países emisores, de tránsito y destino,

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que la Convención de los Derechos del Niño (artículo 27) y la normativa interamericana deben ser los principios rectores para cualquier solución que pretenda hacer frente al grave problema de la migración irregular de menores,

RECORDANDO La Carta constitutiva de la OEA, junto con el Protocolo de San Salvador,

TENIENDO EN CUENTA La Convención de los Derechos del Niño y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas,

RECONOCIENDO la importancia de garantizar condiciones de vida digna y decorosa para todos los ciudadanos del continente americano y la necesidad de combatir el flagelo de la migración irregular de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva integral que garantice una atención humanitaria,

DECLARAN:

1. Instar a los Estados miembros a fortalecer el Programa de Migración y Desarrollo (MIDE), mediante la implementación de nuevas técnicas para activar la participación de las autoridades pertinentes en los países del hemisferio y así fortalecer el combate al tráfico y trata de personas, pero especialmente niños, niñas y adolescentes,
2. Sugerir a cada Estado miembro un punto focal por parte de los ministerios de justicia y relaciones exteriores de cada país junto con la (Organización internacional de las migraciones) OIM, para velar por el cumplimiento del MIDE en los Estados miembros de la OEA,
3. Solicitar, a la secretaria general de la OEA que a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras entidades competentes en el tema de migración, continúe apoyando el seguimiento, control y desarrollo del presente programa (MIDE) e informar los resultados en la próxima asamblea general.

4. Invitar, especialmente a los Estados emisores de migrantes irregulares a formular y fortalecer políticas de retorno seguro integrales, que aseguren unas condiciones de vida digna y decorosa y que prevengan una salida masiva de ciudadanos hacia otros países, apoyándose en la cooperación y buena voluntad de los Estados del hemisferio,
5. Sugerir, a los Estados de destino de migración irregular de menores que formulen políticas que les permitan la generación de categorías migratorias que den lugar al análisis casuístico de la migración y que al mismo tiempo aseguren la integridad de los niños, niñas y adolescentes migrantes,
6. Expresar, la necesidad de fortalecer las medidas de prevención en los países de tránsito para proteger a los niños, niñas y adolescentes migrantes así como el endurecimiento de las medidas punitivas que permitan sancionar a las redes criminales que agravan la situación de los migrantes irregulares,
7. Alentar el compromiso de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos para fomentar estrategias dirigidas a la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, con el fin de combatir las situaciones que ponen en riesgo la vida y la integridad de niños y adolescentes propensos a migrar de manera irregular.
8. Incentivar el fortalecimiento de instituciones gubernamentales que atiendan a la población en condiciones de vulnerabilidad, identificando las múltiples situaciones contextuales que promuevan la migración irregular de niños, niñas y adolescentes.
9. Exhortar a los Estados miembros a fortalecer los lazos de cooperación, con miras a propiciar el crecimiento conjunto del hemisferio en términos de solidaridad, eficiencia, seguridad y oportunidades de progreso para todos.

**CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE  
COLOMBIANO – UNINORTE 2014**

**LIBRO DE RESOLUCIONES  
COMISION GENERAL**





## **PRÁCTICAS EFECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS**

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Mancomunidad de las Bahamas, Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República de Honduras, República de Nicaragua, República Dominicana, República de Surinam, República Oriental de Uruguay.

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS,**

La Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, la cual tuvo lugar entre el 7 y 8 de diciembre de 1996 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia;

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Río de Janeiro el 22 de junio del 2012;

Las resoluciones de la OEA AG/RES. 1440 (XXVI-O/96), “Desarrollo sostenible”; AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07), “Informe de la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI”, y AG/RES. 2644 (XLI-O/11), “Informe de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI”;

**TENIENDO EN CUENTA** que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado un gran apoyo económico a los Estados miembros de la OEA en materia de desarrollo sostenible y de transporte;

**RECONOCIENDO** que el transporte es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de la sociedad y que el acceso a éste debe ser confiable, seguro, asequible y eficaz; es de primordial importancia para un crecimiento económico con equidad e inclusión social, y contribuye a la erradicación de la pobreza;

**CONSIDERANDO** el artículo 51 de la Carta Social de las Américas, en el cual los Estados miembros reconocen que los servicios de transporte público son fundamentales para la vida y esencial para el desarrollo económico y la sostenibilidad.

## RESUELVE:

1. Fomentar la conciencia ambiental por medio de campañas en las instituciones educativas por parte de los Estados y sus Ministerios de educación, de tal manera que se implemente el uso de medios de transporte alternativos.
2. Sugerir un grupo de investigación que tenga como fin la búsqueda de alternativas de solución a los problemas de circulación en las ciudades, estableciendo la necesidad de la creación de nuevas vías de transporte o de estrategias para el manejo del flujo vehicular.
3. Analizar las diferentes propuestas de transporte masivo que ya han sido implementadas en ciudades como Curitiba, Guayaquil y Santa Cruz, donde se han evidenciado sistemas de transporte sostenibles, con el fin de que los Estados miembros de la OEA apliquen sistemas o políticas similares a los implementados en las ciudades mencionadas.
4. Instar a los Estados a configurar un modelo de transporte más eficiente, impulsando la competitividad del sistema productivo, mejorando la integración social de los ciudadanos y aportando una accesibilidad universal:
  - A. Las ciudades del continente americano deben dar una prioridad a un diseño urbanístico que favorezca la modernización y una regulación responsable de los medios de transporte.
  - B. Los medios de transporte público deben permitir la accesibilidad peatonal y asegurar la implementación de sistemas amigables con el medio ambiente.
5. Solicitar de manera pertinente el crecimiento de la inversión pública, dentro de la cual se encuentran las inversiones de entes como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, así mismo reconociendo la participación del sector privado en la financiación de estructuras. Éstas tienen como fin promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas naciones de las Américas a través de actividades de fomento y desarrollo del transporte y su infraestructura de manera eficaz, sostenible y segura. Se prevé que la iniciativa genere un caudal sostenido de préstamos y cooperaciones técnicas que ayuden a los países miembros en el desarrollo de políticas nacionales y locales de transporte sostenible con bajos índices de emisión de dióxido de carbono. Teniendo en cuenta:
  - A. La importancia de la integración regional
  - B. Las intervenciones ambientales, sociales y fiscales
6. Resaltar que la gestión eficiente del medio ambiente en los procesos urbanos, considerando los parámetros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que comprenden aspectos como el desarrollo de transporte tanto eficaz como ecológico, son la base del futuro sostenible deseado.

## CIUDADES SOSTENIBLES COMPROMETIDAS CON EL HEMISFERIO

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Antigua y Barbuda, Monarquía Parlamentaria de Canadá, República de Chile, República de Colombia, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, Jamaica, San Vicente y Las Granadinas, República Bolivariana de Venezuela.

### LA ASAMBLEA GENERAL,

#### VISTOS,

La Declaración de Río ONU A/RES/66/288, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se dio lugar en Río de Janeiro el 22 de junio del 2012;

La Declaración de Santa Cruz OEA CIDI/RIMDS/DEC.1/06 rev.1, Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, la cual tuvo lugar entre el 7 y 8 de diciembre de 2006 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia;

Las Resoluciones de la OEA/SEDI AG/RES. 1440 (XXVI-O/96), "Desarrollo sostenible"; AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07), "Informe de la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI", y AG/RES. 2644 (XLI-O/11), "Informe de la Segunda Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el ámbito del CIDI";

**REAFIRMANDO**, que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el hemisferio;

**RECORDANDO**, que la educación es un medio efectivo para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países, logrando una participación significativa en el proceso de toma de decisiones, y reafirmando la importancia del desarrollo de los recursos humanos para lograr un sistema democrático sólido;

**CONSIDERANDO**, que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región;

**TENIENDO EN CUENTA**, que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de la no intervención;

**TENIENDO PRESENTE**, que la participación ciudadana en estrecha relación con el Gobierno, funciona como la base fundamental para mantener y mejorar la gestión de ciudades sostenibles en las Américas,

**RESUELVE:**

1. Instar a los países miembros de la OEA a la creación de un Organismo Promotor de la Participación Ciudadana (OPC), el cual tendrá como único fin facilitar a la población civil el conocimiento sobre las funciones generales del Estado y los mecanismos que éste brinda para ejercer en todos los ámbitos la participación ciudadana.
  - a. El OPC a través de su programa de participación ciudadana, debe promover un enlace comunitario donde la población civil desarrolle lazos estrechos con el Estado.
  - b. Tal proyecto deberá ser financiado por medio de las Organizaciones supranacionales adscritas a la OEA, los países miembros, y a través del apoyo y coordinación del Secretario General.
2. Promover en los jóvenes del hemisferio el interés por representar las funciones que desempeñan los gobernantes de sus Estados.
  - a. Se debe articular a las instituciones de educación básica, media y superior para la promoción de estas funciones en los ideales de los jóvenes americanos.
3. Invitar a los países miembros de la OEA a la realización de campañas educativas, en las que se promueva la participación y la integración de los ciudadanos con los mecanismos de participación.
4. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) que a través del departamento de desarrollo sostenible, se implementen actividades encaminadas a fortalecer capacitaciones en materia de políticas, programas y herramientas de ciudades sostenibles, así como el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.
5. Exhortar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto periodo ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución.
  - a. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros en el programa de presupuesto de la Organización de los Estados Americanos.

**PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA FINANCIAMIENTO Y  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
AMBIENTAL**

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: República de Argentina, Mancomunidad de Belice, República de Chile, República de Costa Rica, Estados Unidos de América, República de Guatemala, Estados Unidos Mexicanos, República de Paraguay, República de Surinam, República Oriental del Uruguay.

**LA ASAMBLEA GENERAL,**

**VISTOS,**

Las resoluciones AG/DEC. 52 (XXXVII-O/07) “Declaración de Panamá: Energía para el desarrollo sostenible“, AG/DEC. 55 (XXXVII-O/07) “Coordinación del voluntariado en el hemisferio para la respuesta a los desastres naturales y la lucha contra el hambre y la pobreza“,

Y las resoluciones AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07) “Informe de la primera reunión interamericana de Ministros y altas autoridades de desarrollo sostenible en el ámbito del CIDI“, AG/RES. 2314 (XXXVII-O/07) “Reducción de desastres naturales, gestión de riesgos y asistencia en casos de desastres naturales y otros desastres“, AG/RES. 2347 (XXXVII-O/07) “Reunión interamericana sobre aspectos económicos, sociales y ambientales vinculados a la disponibilidad y acceso al agua potable” y AG/RES. 2349 (XXXVII-O/07) “El agua, la salud y los Derechos Humanos“;

**RECORDANDO** la formulación y adopción de las políticas públicas verdes y la cooperación mutua de las entidades principales de los países dirigidos a la protección del medio ambiente tales como:

- a. la implementación de un sistema de reciclaje innovador en los países miembros.
- b. La implementación de regulaciones para el control de los gases emitidos por el efecto invernadero.

**RESPETANDO** los acuerdos vigentes entre la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente Declaración de Marrakech, punto 1 “Relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA);

**CONSIDERANDO** el artículo No. 15 de la Carta Democrática Interamericana “el ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones;

**RESALTANDO** la importancia del medio ambiente dentro del desarrollo de una ciudad como factor clave para la auto-sostenibilidad,

**RESUELVE:**

1. Promover la creación de un organismo de la OEA que maneje una alianza de empresas internacionales pro desarrollo y protección del medio ambiente.
2. Proponer estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones, tales como:
  - a. Incentivar un sistema de reciclaje innovador,
  - b. Una facultad de estudio que investigue la cantidad de residuos emitidos por las empresas públicas y privadas,
  - c. Hacer uso de grupos de especialistas capacitados en riesgo ambiental y de esta manera regular la polución en los países miembros de la OEA.
3. Incentivar la educación ambiental dentro de las escuelas mediante programas pilotos dados por entidades públicas y privadas dirigidas a la protección del medio ambiente.
4. Invitar a la cooperación mutua de las entidades principales de los países dirigidas a la protección del medio ambiente en la vigilancia del manejo de residuos generados por las empresas privadas.
5. Exhortar a los países miembros a la rehabilitación de la política industrial por medio de la gestación de concesiones con fines públicos con alianzas de empresas multinacionales y transnacionales con el fin de:
  - a. Promover la transformación económica sostenible
  - b. Resguardar los recursos naturales para poder maximizar su uso en el futuro.
6. Hacer uso de los recursos de los Estados americanos y organismos como el CID y el BID para promover el auge del desarrollo sostenible en las ciudades americanas a través de la política industrial para así promocionar y financiar un programa de transformación urbana pro el medio ambiente.

**“PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS URBANAS INNOVADORAS MEDIANTE EL APOYO A PLANES PILOTO DE EFICACIA DEMOSTRABLE.”**

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: La República Argentina, La Mancomunidad de Barbados, República Cooperativa de Guyana, La República de Honduras, Jamaica, Los Estados Unidos Mexicanos, La República de Panamá, La República del Perú, La República Bolivariana de Venezuela.

**LA ASAMBLEA GENERAL,**

**VISTOS,**

Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS 2006 – 2009) OEA CIDI/RIMDS/doc.21/06 rev.2.

Las resoluciones de la OEA AG/RES.2751(XLII-0/12) de la Asamblea General de Cochabamba 2012; la resolución AG/RES.2542(XL-0/10) adoptada en Lima, Perú. AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07) “Informe de la primera reunión interamericana de Ministros y altas autoridades de desarrollo sostenible en el ámbito del CIDI”

**TENIENDO EN CUENTA,** la resolución AG/RES.2751(XLII-0/12) de la Asamblea General de Cochabamba 2012, en la cual los Estados miembros se comprometieron en la promoción e incorporación de nuevas modalidades de cooperación para el desarrollo integral;

**CONSIDERANDO,** que el artículo 21 en su segundo párrafo de la Carta Social de las Américas expresa: “La lucha contra la pobreza, la reducción de las inequidades, la promoción de la inclusión social, así como la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales son desafíos fundamentales e interrelacionados que enfrenta el Hemisferio; y la superación de estos desafíos es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible”;

**RECORDANDO,** la resolución AG/RES.2542(XL-0/10) llevada a cabo en Lima, Perú, donde se acordó la renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza en la región a través de la Carta Social de las Américas;

**ENFATIZANDO,** que La Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUDAP) fomenta el desarrollo integral entre los más necesitados en América Latina y el Caribe para ‘crear un hemisferio de oportunidades para todos’ y que esta tarea se realice por intermedio de alianzas innovadoras con organizaciones privadas, públicas, y sin fines de lucro en apoyo a las prioridades de la OEA,

## RESUELVE

1. Exhortar a la OEA a crear un grupo de colaboradores y expertos, C.U.D.I. (Crecimiento Urbano de Desarrollo Integral), con el propósito de fomentar el desarrollo y apoyar dentro de los Estados a la implementación de políticas públicas para el desarrollo sostenible de las ciudades del hemisferio.
2. Instar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (C.I.D.I.) a que haga una inversión a “Crecimiento Urbano de Desarrollo Integral” (C.U.D.I.), para que de esta manera se puedan financiar todos los proyectos sustentados en la parte superior.
3. Recordar que los países miembros de C.U.D.I. retribuirán la inversión que haga el C.I.D.I. con recursos que ellos posean, ya que se sobreentiende que estos países están recibiendo este aporte económico para que puedan crecer en estos aspectos sociales.
4. Invitar a los países a adoptar una meta en un periodo que irá hasta el 2030 para reducir en un 15% sus niveles de emisión de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>):
  - a) Solicitar a los países que tengan buen sistema educativo y que estén dispuestos a ofrecer becas para que de esta manera se realice la colaboración SURSUR que se va a llevar a cabo entre los Estados miembros.
5. Reafirmar el apoyo a la población mejorando los servicios públicos promoviendo lo siguiente:
  - a. Permitir el acceso de los servicios públicos a las zonas menos favorecidas mediante acuerdos con las empresas de servicios públicos contando con los recursos del CIDI,
  - b. Autorizar el apoyo económico que será dado a los Estados para que las herramientas con las cuales se prestan los servicios de sanidad y desechos tóxicos sean óptimos y tengan mayor número para aumentar su eficacia.
6. Exhorta a los gobiernos que se adhieran a C.U.D.I. a llegar a un límite mínimo en el cual deberán llegar a un aumento del 15% de número de viviendas para la población menos favorecida, para el año 2030.



## DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE MEDIANTE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Barbados, Belice, Estado Plurinacional Bolivia, República Federativa Brasil, República de Costa Rica, República De Haití, República De Nicaragua, Federación De Saint Kitts Y Nevis, República De Trinidad Y Tobago;

### LA ASAMBLEA GENERAL,

#### VISTOS:

Carta Democrática Interamericana, la Declaración de Derechos Humanos Emergentes, el Plan de Acción Ambiental de la OEA;

#### TENIENDO PRESENTE:

La importancia del medio ambiente como base fundamental para una condición de vida digna;

Que el derecho a la vida tal como lo reconoce La Declaración de Derechos Humanos Emergentes en su artículo 3ro: *“El derecho de todo ser humano y de los pueblos en que integran a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y seguro, a disfrutar de la biodiversidad presente en el mundo y a defender el sustento y continuidad de su entorno para sus futuras generaciones”;*

Que los acontecimientos del desarrollo urbanístico descontrolado causado por el ser humano se ha convertido en un problema ético-ambiental, en el que se hace evidente el aumento de la explotación de los recursos naturales, sufriendo una involución en materia de conservación;

**TOMANDO NOTA** del artículo 15, capítulo III de la Carta Democrática Interamericana: *“El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.”;*

**HABIENDO VISTO** que la Carta Democrática Interamericana establece que la equidad social ayuda al cuidado del ambiente, el fomentarla se convierte también en una responsabilidad común de los Estados Americanos;

**RECONOCIENDO** que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, y que esto contribuye a la democracia y la estabilidad política de los Estados del hemisferio,

**RESUELVE:**

1. Recomendar la implementación de programas o iniciativas para educación y formación ambiental, inspirando a la ciudadanía una actitud responsable hacia el desarrollo sostenible y la capacidad de carga de los ecosistemas y reservas naturales, los cuales vayan en pro de mejora hacia el medio ambiente. Tomando de referencia El Plan de Acción Ambiental:
  - a) Se exhorta la capacitación para maestros y profesores de enseñanza media y técnica, se recomienda la elaboración y el diseño de materiales didácticos e informativos, además de micro proyectos experimentales, e incorporar la extensión ambiental en el currículo de las diferentes escuelas;
  - b) La capacitación a los Estados en ciencias ambientales, tomando como iniciativa la influencia de instituciones universitarias especialistas en las mismas, generando nuevos valores en la ciudadanía para conservación de la naturaleza;
2. Instar a los Estados miembros a crear estrategias y proyectos para mejorar el manejo de residuos, teniendo presente que este debe dar origen a mecanismos para el cuidado de los suelos fértiles, con el fin de evitar la desertificación;
3. Exhortar a la participación de los Estados en la promoción de nuevos mecanismos en ayuda al saneamiento ambiental, en donde se asegure el buen manejo de residuos sólidos y la preocupación por la manipulación segura de los residuos generados por los hospitales y centros de salud, por medio de los componentes complementarios a:
  - a) La reestructuración del sistema de recolección de residuos, estableciendo normas técnicas que velen por salvaguardar al medio ambiente para las futuras generaciones;
  - b) La sistematización del servicio de recolección de residuos para tener una administración segura de los desechos, por medio de la dotación de los equipos adecuados para llevar a cabo dicha actividad;
4. Establecer un mecanismo de control para las estrategias del manejo de los residuos y para los programas de educación ambiental, que tenga como objetivo dar seguimiento al desempeño ambiental y que asegure su eficacia.
  - a) Se enviarían asesores mensualmente a cada punto en el cual se estén implementando los mecanismos, los cuales realicen un estudio con su debido informe sobre cómo se estén llevando a cabo dichos proyectos;

5. Proponer a los Estados miembros la aplicación de nuevos mecanismos para producir energía tales como:
  - a) Granjas eólicas;
  - b) Paneles solares;
  - c) Energía hidroeléctrica;
  - d) Plantas de tratamiento de aguas residuales;
  
6. Solicitar apoyo económico del: BID, CEPAL, CARICOM y demás instituciones financieras las cuales deseen brindar su respaldo, este proceso manejado y controlado por medio de:
  - a) La creación de un sistema nacional de cuentas ambientales, delineando los componentes principales del sistema de contabilidad ambiental de cada Estado, que permita evaluar mejor cada proyecto y problema ambiental de la delegación;
  - b) La clasificación de los proyectos ambientales por medio de su importancia y su valor económico, dándole prioridad a aquellos que necesiten una solución a corto y mediano plazo.

## **“ARTICULACIÓN DE ALIANZAS REGIONALES EN BASE AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES”**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: República Federativa del Brasil, Monarquía Parlamentaria de Canadá, República de Colombia, República del Ecuador, Estados Unidos de América, República de Guatemala, República del Perú, Federación de Saint Kitts & Nevis, República de San Vicente y Las Granadinas, República de Trinidad y Tobago.

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS:**

La resolución AG/RES. 2772 (XLIII-O/13), la Organización de los Estados Americanos proclamó el “Apoyo y seguimiento del proceso de cumbres de las Américas”; para mantener en constante revisión los tratados que se lleguen a consenso;

La resolución de AG/RES. 2819 (XLIV-0/14) “Ciudades y comunidades sostenibles y equitativas en las Américas”, mediante el cual la Asamblea General manifiesta su preocupación e igual interés por formar gobiernos internos igualitarios y equitativos esenciales para afrontar el aumento descontrolado de las poblaciones y sus urbanizaciones en el marco social y económico de las Américas;

**ADVIRTIENDO CON PREOCUPACIÓN**, que si no se toma una posición amable con el medio ambiente, el desarrollo integral del Hemisferio será irrealizable a tal punto que los mismos recursos se agoten;

**CONSIDERANDO**, el artículo 15' de la Carta Democrática Interamericana “*El ejercicio de la Democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones*”;

**TENIENDO PRESENTE**, que el programa “ciudad sostenible y comunidades sostenibles” permitirá en las Américas que diferentes organizaciones de la sociedad civil participen en la implementación de proyectos para una América sostenible;

**TENIENDO EN CUENTA**, que Según El Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos, “*El programa ciudades y comunidades sostenibles en las Américas ha permitido que 14 organizaciones de la sociedad civil estén implementando proyectos demostrativos comunitarios en las áreas de energía limpia, gestión sostenible de desechos, mitigación a los*

*desastres naturales y transporte sostenible en sus comunidades, con donaciones proporcionadas por la Misión Permanente de Estados Unidos ante la OEA a través de la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA)”*,

## **RESUELVE:**

1. Crear la Alianza por el Desarrollo Sostenible de las Américas (ADSA) que tendrá la labor de:
  - a. Llevar a cabo investigaciones para estudiar la situación de la sostenibilidad en los países miembros. Esto permitirá:
    - i. Idear un plan de acción individual para cada país miembro de la Alianza.
    - ii. Priorizar y reconocer las regiones que necesitan acción inmediata en cada país miembro.
    - iii. Reconocer las debilidades, fortalezas, oportunidades, y amenazas en cada Estado Miembro con respecto a la sostenibilidad.
  - b. Realizar foros bianuales para miembros de la ADSA. Estos foros tendrán como objetivo:
    - i. Compartir experiencias e información relevante sobre la sostenibilidad (proyectos de ley exitosos, tecnología, formas de capacitar al personal de cada gobierno, etc.).
    - ii. Desarrollar planes de concientización ciudadana, buscando una cultura conocedora de su entorno y medio ambiente. Estos planes están destinados a la familia y serán adaptados para los diferentes grupos de edad (niños, jóvenes, adultos y ancianos).
  
2. Invitar al Secretario General a la realización periódica de un Consejo de Protección Ambiental (CPA), con el que se implementa un sistema de control viable para la mejora de los planes de protección ambiental existentes en los países miembros. Adaptándose según las distintas necesidades y situaciones que puedan presentarse en cada uno de los Estados Miembros.
  
3. Desplegar procesos de monitoreo y seguimiento con los cuales se busca medir el impacto de la implementación de los planes de acción realizados en las ciudades de los países miembros de la OEA.
  
4. Reafirmar que los programas anteriormente planteados, contarán con el respaldo financiero del Fondo Monetario Internacional (FMI), además de las organizaciones de apoyo que velan por el desarrollo integral de los ciudadanos del hemisferio y Naciones que se encuentren en condiciones y deseen aportar a éste proyecto en pro de las Américas.

5. Crear bancos de información en la página web de la Organización de los Estados Americanos, con los objetivos de:
  - a. Hacer más accesibles la información de las experiencias de los Estados Miembros en cuanto a ciudades sostenibles.
  - b. Hacer públicas las investigaciones de los planes de acción llevados a cabo en cada país miembro.
6. Inducir a los Estados Miembros a ser parte de este proyecto, en pro de las Américas, en el que todos los Estados estarán beneficiados y se podrá contribuir al desarrollo del continente.

**CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE  
COLOMBIANO – UNINORTE 2014**

**LIBRO DE RESOLUCIONES  
PRIMERA COMISION**



## **TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES ANTE LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TIC's)**

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Haití, República de Panamá, República Dominicana, Federación de San Kitts and Nevis, República Oriental del Uruguay

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS,**

Las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas”, AG/RES 2119 (XXXV- 0/05) “Promoción y fortalecimiento de la democracia”, AG/RES. 2045 (XXXIV-O/04) “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas”, AG/RES. 1080 (XXI-O/91) “Democracia Representativa”, la resolución AG/RES.2344 (XXXVII-0/07) La participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas y; La resolución AG/RES. 2252 (XXXVI-O/06) “Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia”,

**TENIENDO EN CUENTA** el artículo 27 de la Carta Social de Las Américas, en la que se recuerda a los Estados que el acceso a la información es un requisito fundamental para que la democracia tenga un funcionamiento transparente, y a su vez que es un compromiso de cada estado, la promoción de una gestión pública acertada, es decir, que en los sistemas democráticos ya sean representativos o participativos, los ciudadanos ejerzan sus derechos de participación política, educación y acceso a la información a través de la libre utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación;

**CONSIDERANDO** la resolución AG/RES. 2252 (XXXVI-O/06) “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA : FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA” en la cual se insta a los Estados miembros de la OEA a que continúen en el fomento y la incorporación de las TIC's en sus planes nacionales de desarrollo, y a la Organización de los Estados Americanos como tal a que coordine esfuerzos regionales para el desarrollo de iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos del continente a tener un mejor acceso, uso y beneficios de las Tecnologías de la Información, mejorando la gestión gubernamental en general;

**ENFATIZANDO** el documento que presenta el Análisis y las Recomendaciones de la Sociedad Civil en el Foro Virtual “Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento” redactado entre el 15 y 26 de mayo del 2006, referente a la Declaración de Santo Domingo del mismo año, en el que se resalta el hecho de que la inversión en las



Tecnologías de la Información y Comunicación no implica la disminución de las inversiones necesarias en temas básicos, puesto que las TIC's hoy en día demuestran que su uso es de vital importancia y es una herramienta poderosa para avanzar hacia el continente que pretendemos;

**EN VIRTUD** del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que estipula que todos los ciudadanos tienen derecho de “investigar y recibir informaciones y opiniones, de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” y que la educación y la tecnología son un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones;

**RECORDANDO** que la OEA gracias a su plan de Gobierno Electrónico, toma las primeras medidas para respaldar las Telecomunicaciones para la transparencia de la gestión en la utilización de éstas mismas (TIC's) y la necesidad que muchos de los países Americanos tienen de gestionar sus respectivos gobiernos municipales y locales a través de las TIC's haciendo notorio la transparencia de su gobierno al brindar a los ciudadanos todas las opciones de informarse acerca de sus gobernantes, propuestas y planes de su mandato,

#### **RESUELVE:**

1. Sugerir a los países que aún no implementan leyes de acceso a la información, a que las consagren en sus normas, basándose en los exitosos resultados que países hermanos han obtenido en la vinculación de estas y que hacen notorio la transparencia de dichos gobiernos.
2. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como un medio eficaz para proporcionar el acceso garantizado a la información, acerca de los objetivos, proyectos de los gobiernos municipales y locales y cualquier otra información útil según los intereses de la población.
  - a. Invitar a la población juvenil del hemisferio, a que tomen el liderazgo en la creación de entidades informales, que realicen la labor de emisarios de las novedades que conciernen las propuestas, planes de acción, proyectos, y los diferentes procesos que se llevan a cabo en sus respectivos gobiernos locales y municipales.
  - b. Instar a los países miembros de la OEA a que refuercen la seguridad de los medios por los cuales se desarrolla el uso de las TIC's, haciendo énfasis en la información que dicho gobierno brinda a sus ciudadanos y de esta manera lograr una transparencia democrática, teniendo en cuenta que no se presente ningún fraude durante la gestión de los gobiernos.

3. Instaurar centros de atención (sitios claves), dotados de las diferentes Tecnologías de Información y Comunicación, para el acceso a la gestión y los procesos que serán llevados a cabo por los diferentes entes gubernamentales, con la finalidad de que la sociedad sea consiente de estos, considerando que para la existencia de la transparencia debe existir la participación activa tanto de los mandatarios como la de los ciudadanos, además de que los medios y diferentes tecnologías también le brindarán a la población el acceso a conocimientos en ámbitos académicos, de actualidad y diversificadas temáticas.
  - a. Suscitar la participación económica de organizaciones multilaterales, empresas del sector privado, a países observadores y a países miembros que estén en la condición de hacerlo, a que realicen donaciones voluntarias con el propósito de financiar la construcción y dotación de los centros de atención en los países Americanos que lo requieran.
4. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA para que continúen fomentando la construcción de plataformas gubernamentales interactivas, por medio del internet, televisión, radio, telefonías móviles o cualquier medio publicitario, y que estos, sean dirigidos a la población, con el objetivo de prestar un servicio de información acerca de la gestión de los gobiernos locales y municipales.
5. Instar a los Estados Miembros y a la OEA a que, con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional y el Departamento para la Gestión Pública Efectiva, se lleven a cabo capacitaciones, seminarios regionales y apoyo a las zonas rurales donde no se posea acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, suministrándoles la capacitación necesaria para que se mantengan informados acerca de los planes de gestión de sus gobiernos locales y de esta manera se promueva la transparencia democrática en todo el hemisferio.

## **HERRAMIENTAS DE LA TRANSPARENCIA PARA LA MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Barbados, Mancomunidad de Belice, Estados Plurinacional de Bolivia, Monarquía Parlamentaria Federal de Canadá, Estados Unidos de América, República de El Salvador, República de Guatemala, Jamaica, República del Perú, República de Trinidad y Tobago.

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTAS,**

La Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza ciudadana AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), la Declaración de Quebec (2001) y la Declaración de Nuevo León (2004) adoptada por la Cumbre Extraordinaria de las Américas.

La resolución AG/RES. 1960 (XXXIII-O/03) “Programa de Gobernabilidad Democrática de las Américas”;

Las Resoluciones de la OEA AG/DEC. 71 (XLIII-O/13) “La Educación En Derechos Humanos”, AG/RES. 2766 (XLIII-O/13) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de La Carta Democrática Interamericana”, aprobada el pasado 2013, así como la resolución AG/RES. 2773 (XLIII-O/13) “Aumento y Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil y los Actores Sociales en las Actividades de la Organización de los Estados Americanos y en el Proceso de Cumbres de Las Américas” y la AG/RES. 2788 (XLIII-O/13) “Iniciativa para el Fortalecimiento e Innovación de la Gestión Pública Efectiva en Las Américas”;

**RECORDANDO** la “Carta democrática interamericana” (énfasis en el capítulo I), Carta social de las américas (firmada en el 2012), derechos sociales fundamentales énfasis en el Capítulo I: derecho a la vida digna, Capítulo III: derecho a la educación y Capítulo VI: derecho a la vivienda; y, la Declaración universal de los derechos humanos, artículo 3: derecho a la vida, la libertad y seguridad personal; 7: derecho a igualdad en frente de la ley; 11: derecho a ser considerado inocente hasta probado lo contrario; 19: libertad de opinión y derecho a la información; 21: derecho a participar en el gobierno y elecciones libres; y 26: derecho a la educación”;

**OBSERVANDO** la preocupación de los Estados miembros por la problemática reflejada en América gracias a la falta de herramientas para la mejora de servicios;

**TENIENDO EN CUENTA** la importancia de la cooperación y asistencia recíproca entre las fuerzas de seguridad de los Estados partes de la OEA para las tareas de prevención, control y represión de las actividades delictivas contra todas las formas de delincuencia organizadas en las zonas fronterizas;

**DE ACUERDO CON** la importancia de la Transparencia Institucional; son componentes fundamentales, en el ejercicio de los cargos públicos: idoneidad, prontitud, responsabilidad, sentido de pertenencia, respeto de los derechos civiles, transparencia e imparcialidad,

**RESUELVE:**

1. Hacer un llamado a los Estados miembros para fortalecer la capacidad para analizar la situación de transparencia y corrupción en la política interna de cada país para así poder discernir sus problemas y llegar a soluciones viables;
2. Exhortar a los Estados miembros a permitirle a la OEA que haga una observación independiente e imparcial del proceso judicial y penal de los gobiernos de los países sin llegar a intervenir, logrando así la erradicación de la corrupción junto con la promoción de la transparencia y por consiguiente poder obtener un buen desarrollo democrático y justicia para todos los países miembros.
3. Sugerir a los gobiernos vigilar la dirección del flujo de los recursos económicos, ya que la juventud es el futuro del hemisferio, por ende es necesario priorizar la educación como clave para el mejoramiento de la calidad de vida en los distintos países;
4. Instar a los Estados miembros a usar asistencia de la secretaria general de la OEA mediante acuerdos, para asegurar la transparencia en materia de contratación para mejoras en infraestructura y transporte público como paso preliminar para la mejora del resto de servicios públicos como la salud, la educación, el agua, gas, seguridad pública, entre otros.

**ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y TRANSPARENTE EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS DE SECTORES Y COMUNIDADES RURALES EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: República Dominicana, República del Ecuador, Estados Unidos de México, Federación de Saint Kitts & Nevis, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam, República Oriental de Uruguay, y República Bolivariana de Venezuela.

**LA ASAMBLEA GENERAL,**

**VISTOS,**

La Declaración de Compromiso de Puerto España OEA/Ser.E CA-V/DEC.1/09;

Las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas”, AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas –PIEVPV-;

**CONSIDERANDO** que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 6, que anuncia “Todo ser humano tiene derecho , en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica; comprende que todos y todas participan activamente en su mentalidad ante todo aspecto de opinión y decisión en el territorio perteneciente;

**DESTACANDO** el propósito de la Convención Interamericana contra la corrupción, que anuncian el fortalecimiento del desarrollo de mecanismos necesarios para prevenir, detectar y erradicar la corrupción;

**REAFIRMANDO** que la declaración de los derechos humanos en el artículo 8 “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que lo ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”, libre pensamiento y protección misma;

**RECORDANDO** que la misión del departamento para la cooperación y observación electoral es desarrollar y mantener un servicio permanente y profesionalizado de observación y cooperación técnica electoral para los Países Miembros procura un trabajo de constante mejoramiento para procesos transparentes y confiables en los asuntos políticos y jurídicos del hemisferio;

**CONSTATANDO** la misión del departamento de Desarrollo Humano, Educación y empleo de la OEA, la cual es trabajar para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión a través del acceso a una educación de calidad y un trabajo decente;

**ENFATIZANDO** que los jefes de estado y de gobierno en la Declaración de la cumbre extraordinaria de las Américas de Monterrey, manifestaron su compromiso de establecer marcos jurídicos y normativos para garantizar el derecho al acceso a la información pública,

**RESUELVE:**

1. Proponer a la Asamblea general, a la Secretaria general y el Consejo permanente de la Organización de los Estados Americanos, ampliar la alianza entre organizaciones o entidades públicas y privadas para la financiación, supervisión y acompañamiento de campañas y proyectos que les permitan intervenir a la población rural con el objetivo de la concientización de la importancia de la transparencia política y la alfabetización democrática.
2. Gestionar a través del Portal de anti-corrupción de las Américas y el MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción), un desarrollo pleno de los sectores rurales de los Estados miembros en cuestión de actos delictivos que atenten contra la integridad personal y social de estas comunidades, aplicándolo principalmente en los sectores de riesgo con aras de llegar a todas las localidades de estos mismos, erradicando así la corrupción.
3. Estimular a los Estados Miembros de la Organización a la creación de entidades regionales y locales conformadas por funcionarios del estado y jefes estratégicos de las regiones rurales de las naciones para la supervisión, monitoreo y regular rendición de cuentas ante las autoridades estatales, internacionales (OEA) y la población para una mejor rendición de cuentas de los proyectos, acciones y recursos que competen a toda la población del continente.
4. Estipular pautas de trabajo con el Consejo permanente de la Organización conjuntamente con el Departamento para la gestión pública efectiva y las nuevas estrategias de la información para aumentar la participación y colaboración de la ciudadanía de las zonas rurales del continente simultáneamente con el gobierno y las entidades encargadas de la prestación de educación en las zonas rurales realizado programas de sensibilización mediante actividades dinámicas como foros, seminarios interactivos, campañas publicitarias y otras actividades que atiendan las necesidades específicas de cada región.
5. Animar a cada una de las naciones del continente a replantear las normas jurídicas y políticas internas de la población de las zonas rurales, para brindar una mayor capacidad de participación y conocimiento por parte de los pobladores para el mejoramiento de la calidad de vida y la creación de regiones rurales sostenibles y con altos niveles de transparencia, democracia y participación.

6. Solicitar a la Secretaria General que informe a la Asamblea General, en el próximo periodo de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

**PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (FUNCIONARIOS PÚBLICOS) Y EN LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PROGRAMAS EDUCATIVOS (ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, UNIVERSIDADES) Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Monarquía Parlamentaria de Canadá, República de Colombia, República de Costa Rica, Mancomunidad de Dominica, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, Estados Unidos Mexicanos, República del Perú, República de Trinidad y Tobago.

**LA ASAMBLEA GENERAL,**

**VISTOS,**

Las resoluciones: AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas –PIEVPV-; AG/RES. 2481 (XXXIX-O/09): Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas – PIEVPV-; AG/RES. 2683 (XLI/O/11). XLI: Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas (Asamblea General de la OEA, San Salvador, El Salvador, Junio de 2011).

**RECORDANDO** lo escrito en el artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana que dice: “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.”;

**CONSIDERANDO** que en muchos países de América la democracia está siendo opacada por el poco conocimiento sobre política de muchos votantes y la evidente negligencia de algunos funcionarios públicos en la realización plena de sus cargos;

**ALARMADOS** por las altas tasas de abstencionismo en zonas de las Américas, la gran cantidad de casos de corrupción y el poco uso de los derechos estipulados en el artículo 58 del capítulo III del título II de la Carta Social de las Américas que dice: “Las Comunidades tienen derecho a presentar proyectos e iniciativas de carácter legislativo ante los organismos competentes, de acuerdo a las leyes vigentes en cada país. El Estado está en el deber de atender y responder a las solicitudes formuladas por las comunidades en plazos prudentes y según el estado de necesidad de los proponentes”;

**REITERANDO** el deseo que posee la Organización de Estados Americanos de tener una democracia bien instaurada en todos los Países Miembros, establecido en el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana, que estipula “Son componentes fundamentales del



ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”;

**REAFIRMANDO** la misión de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, que dice: “La misión de la SAP es contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo”,

**RESUELVE:**

1. Exhortar a los Estados miembros de la OEA para fortalecer la aplicación de los planes de estudio básico para que la población estudiantil conozca lo elemental sobre la economía y la política de su país para comprender así su organización y su propósito.
2. Fortalecer la aplicación de programas de concientización social de impacto sobre la importancia que tiene la transparencia en los ciudadanos de las Américas con el fin de promover una democracia que incluya el buen funcionamiento del orden institucional.
3. Promover la cooperación internacional para el mejoramiento y la aplicación de veedurías fiscales con el fin de detectar casos de corrupción en las instituciones de los Países Miembros de la OEA.
4. Instar a los gobiernos de los Estados Miembros a guarnecer las leyes que garantizan el acceso de información al pueblo con respecto a los hechos relevantes que se den dentro de su orden democrático.
5. Alentar al pueblo a seguir ejerciendo su derecho de participación en todos los aspectos que le competen dentro de su estado con el fin de mejorar el desarrollo íntegro de las Américas y la calidad de vida de la misma.

## **FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES MEDIANTE EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS CANDIDATOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Argentina, República Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Costa Rica, República de Honduras, República de Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam.

La Asamblea General,

### **VISTOS,**

CP/RES. 791 (1276/01) “Convocatoria de la reunión de ministros y autoridades de alto nivel responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal en el hemisferio”;

CP/RES. 875 (1460/05) “Fecha, sede y temario de la reunión de expertos sobre cooperación con respecto a la negación de acogida a funcionarios corruptos y a quienes los corrompen, su extradición y el no ingreso y la recuperación de activos y bienes originados en actos de corrupción y su restitución a sus legítimos propietarios”;

CP/RES. 931 (1634/08) “Convocatoria del encuentro interamericano de expertos y representantes permanentes de organismos electorales;

CONSIDERANDO que el Artículo 15 de la Carta Social de las Américas expresa “....adoptar políticas para promover la inclusión, prevenir, combatir y eliminar todo tipo de intolerancia y discriminación (y fortalecer los valores democráticos)” ;

TENIENDO EN CUENTA el Artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana las características esenciales de la democracia representativa deben ser: el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, acceso al poder y su relación con el estado de derecho, elecciones periódicas libres y justas basadas en el sufragio universal;

TENIENDO PRESENTE el Artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana, la educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza;

ENFATIZANDO el Artículo 23 de la Carta Democrática Interamericana, “ los Estados Miembros, en el ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales;

AFIRMANDO el Artículo 25 de la Carta Democrática Interamericana, medios de observación electoral deberán informar al consejo permanente, por medio de la secretaria general, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas la OEA podría enviar, con el acuerdo del estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

## **RESUELVE:**

1. Invitar a los Estados Miembros a la prohibición del financiamiento privado para la compra de espacios publicitarios en los medios audiovisuales y otros ámbitos por parte de los partidos, de los candidatos y de terceros a través de la regulación de dineros privados en las campañas electorales.
2. Solicitar a los Estados Miembros que fortalezcan los niveles de transparencia en las campañas electorales a través de la ejecución del sistema de gestión de calidad en los procesos electorales, cuya función consiste en “permitir que los procesos institucionales se ajusten a niveles y estándares definidos por normas internacionales que mejoran sustantivamente la productividad, eficiencia, y eficacia de los órganos electorales”.
3. Promover el trabajo de los medios de comunicación publicando las propuestas y campañas electorales de los candidatos en los diferentes medios de comunicación, además de la presentación publicitaria equitativa de cada uno de los candidatos ofreciendo de manera igualitaria parte del financiamiento del estado con prioridad a acciones publicitarias de los respectivos candidatos y grupos políticos.
4. Fortalecer el número de debates electorales que se realizan, para que los ciudadanos de los Estados Miembros estén adecuadamente informados acerca de las propuestas de los candidatos a través de medios de comunicación del estado, o en su defecto, privados.
5. Sugerir una política de comunicaciones participativa y de doble vía, en el que los que tienen el poder y el pueblo, escuchen y sean escuchados, sin ningún tipo de discriminación además del fortalecimiento y reiteración de actividades educativas que fomenten la cultura democrática, principalmente a nivel escolar, a través de los organismos encargados en la educación de cada estado.

## **FORTALECER Y PROMOVER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

**Propuesta de resolución presentada por los países:** Republica de Chile, Mancomunidad de Dominicana, Republica de Colombia, Barbados, Republica de Honduras, Belice, Los Estados Unidos de América, República del Paraguay, Republica de Nicaragua, Republica de Ecuador, República Bolivariana de Venezuela.

### **VISTOS,**

Teniendo en cuenta, el artículo N° 12 de la Carta Democrática Interamericana de las Américas, la baja tasa del acceso público a la información en los países miembros de la OEA es recomendable implementar la Ley Modelo de la Información Pública para que todos los miembros pertenecientes de la misma se ilustren y entiendan el verdadero significado de la transparencia y la democracia dentro de los procesos políticos;

Las resoluciones de la OEA AG/RES. 1440 (XXVI-O/96), "Desarrollo Sostenible"; AG/RES. 2312 (XXXVII-O/07), y AG/RES. 2321 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2404 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2466 (XXXIX-O/09);

**RECORDANDO,** La importancia de ilustrar a las masas acerca de la información pública con el uso de diversos métodos que faciliten dicho acceso suministrando los elementos necesarios, como medida de transparencia en los asuntos públicos;

**CONSCIENTES,** De la falta de información que pueden presentar las masas jóvenes por falta de suministros que les permitan el acceso de manera fluida a la, los miembros participantes de esta resolución sugieren la aplicación de programas de capacitación pública;

**REAFIRMANDO,** Que, el artículo, N° 4 de la Carta Democrática Interamericana establece la gestión pública y el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión de prensa, se debe tomar como una medida constitucional para evitar la censura de noticias por parte de entidades privadas o en ocasiones por el gobierno para atribuir la transparencia;

**RECORDANDO,** Los problemas que puede generar la ciudadanía por el descontento de la mala toma de decisiones por falta de una participación activa de la ciudadanía se considera necesario el buscar la integración de la ciudadanía para tener conocimiento claro de lo que se decida también común.

## **RESUELVE:**

1. Exhortar a los estados miembros a que se cree una entidad por cada estado financiada por el mismo que facilite el acceso a la información pública en las Américas, en caso de su existencia los miembros de la OEA proponen fortalecer las entidades encargadas de suministrar la información a la ciudadanía.
2. Sensibilizar a la ciudadanía a través de campañas publicitarias para mejorar el interés por poseer información en los asuntos públicos tales como manejo del presupuesto y medidas de anticorrupción o cualquier otro tipo de información que sea de interés del ciudadano.
3. Promover el interés de las mentes jóvenes en los asuntos públicos desde la primaria hasta la universidad mediante programas de estudio y capacitación en el cual se les hable y explique sobre la importancia de la información pública.
4. Fortalecer la libre expresión en los medios de comunicación con el fin de propagar el acceso a la información pública, a través de la capacitación de las entidades encargadas del poder político para evitar la censura que pueden exigir ciertas entidades.
5. Realizar debates informativos en entidades capacitadas a nivel central como municipal para la toma de decisiones importantes en las cuales se vea involucrada la ciudadanía.
6. Garantizar el acceso a la información pública para la mayoría de los habitantes que no posean recursos necesarios para adquirir la incorporación de herramientas tecnológicas con el fin de reducir la brecha digital.

**CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE  
COLOMBIANO – UNINORTE 2014**

**LIBRO DE RESOLUCIONES  
SEGUNDA COMISION**



## **ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE “CYBER-BULLYING”**

### **SEGUNDA COMISIÓN: Seguridad cibernética**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Barbados, Nación Soberana de Belice, Monarquía parlamentaria de Canadá, Mancomunidad de Dominica, Republica del Ecuador, Estados Unidos de América, Republica Cooperativa de Guyana, Republica de Haití.

### **LA ASAMBLEA GENERAL,**

#### **VISTOS:**

Las Resoluciones:

- AG/RES 1939(XXXIII-0/03) “Desarrollo de una estrategia interamericana para combatir las amenazas a la seguridad cibernética”;
- AG/RES 2004(XXXIV-0/04); “Adopción de una estrategia interamericana integral de seguridad cibernética”;
- “Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Artículo 4, 5 y 7;

**CONSIDERANDO** que el adecuado desarrollo de capacidades y marcos de seguridad cibernética y de la infraestructura de TIC son fundamentales para la seguridad regional, nacional e individual, así como para estabilidad económica,

**ENFATIZANDO** la necesidad de continuar fortaleciendo la secretaria del CICTE (Comité Interamericano Contra el Terrorismo) en sus funciones de apoyo a los estados miembros en aumentar sus capacidades de cooperación frente a la protección del acoso entre iguales en el entorno TIC,

**RECONOCIENDO** los convenios constitutivos del Banco Interamericano de desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCEI) en materia de cooperación y financiamiento con otras entidades privadas para la inversión en el fortalecimiento de las medidas.

## **RESUELVE:**

1. Identificar a la población más vulnerada frente a los casos de cyberbullying para responder de manera efectiva a esta población, haciendo uso de aquellos recursos con los que ya cuentan los Estados miembros y en alianza con entidades o fundaciones que promuevan actividades de voluntariado.
2. Instar a países miembros a impulsar la implementación de mecanismos de control y prevención, especializados en casos de cyberbullying que permitan concientizar a los ciudadanos de la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a las amenazas virtuales. Fomentando acciones públicas y privadas a través de talleres que tengan como objetivo presentar las consecuencias del mal uso de las redes sociales.
3. Con respeto a la soberanía de cada estado, se hace una invitación para que adecuen sus marcos jurídicos para implementar acciones que desalienten, prevengan y/o sancionen conductas relacionados con la generación del bullying cibernético.
4. Invitar a los estados de las Américas para realizar, de conformidad a sus posibilidades, donaciones solidarias para organizar talleres nacionales, regionales y continentales que permitan la unificación y comunicación de resultados obtenidos en materia de prevención y combate al bullying cibernético.
5. Promover la cooperación de países americanos que tengan liderazgo en temas relativos a seguridad cibernética y medidas de prevención de bullying cibernético, para contribuir al acercamiento de las mejores prácticas en estas materias a aquellos estados que muestren menos adelantos en el manejo de las TIC's.



## “IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ESPIONAJE CIBERNÉTICO EN AMÉRICA”

### COMISIÓN SEGUNDA

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Republica Plurinacional de Bolivia, Republica Federativa de Brasil , Republica de Costa Rica, Mancomunidad de Dominica , Republica Dominicana, Republica de Ecuador, Republica de Perú.

#### VISTOS,

El articulo 197.1.2 CP/RES en el que para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro se utilice telecomunicaciones o artificios técnicos de escucha , transmisión , grabación o reproducción del sonido o imagen, se amenacen los anteriores derechos, se imponen penas severas;

Las Resoluciones de la Organización de los Estados Americanos **AG/RES. 2766 (XLIII-O/13)** “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”, así como **AG/RES. 2768 (XLIII-O/13)** “Fortalecimiento de las actividades del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales”;

Además de la Resolución **AG/RES. 2786 (XLIII-O/13)** “Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción”;

**RECONOCIENDO** las amenazas del espionaje cibernético tales como, programas maliciosos, intrusos , un siniestro y los mismos usuarios,

**HABIENDO VISTO** el alto porcentaje de violaciones a la privacidad y espionaje cibernético en los países miembros y el incremento dinámico de los ataques a la confidencialidad de los usuarios,

**CONTEMPLANDO** lo expresado en la resolución de fortalecimiento de la seguridad cibernética en las Américas por la OEA en 2012,

**CONSIDERANDO** que en el artículo 197.2 1ª parte CP se defiende a los individuos afectados por aquellos que utilicen o modifiquen en perjuicio del tercero datos reservados de carácter personal.

**RESUELVE:**

1. Exhortar a las entidades públicas y privadas de los Estados miembros a participar en el fortalecimiento de la educación con temas de seguridad cibernética
2. Debido a la importancia que en los últimos años ha obtenido los temas de seguridad cibernética, que se reagrupen los esfuerzos de los diversos organismos de la OEA para poner a disposición de los países miembros las facilidades siguientes:
  - Brindar asesoría para el establecimiento de medidas de seguridad cibernética.
  - Proporcionar asistencias tecnológicas para los países miembros según su condición y necesidad.

El organismo conformado por expertos dará recomendaciones a los países con una valoración en cuanto a su seguridad cibernética y dará los pasos a seguir para lograr un incremento en la seguridad de sus datos, a su vez los países solicitantes de este servicio se les asesorará Y tecnológicamente para que se fortalezca su sistema.

3. Con objeto de agilizar la implementación de medidas para robustecer las capacidades, se invita los estados miembros para que, en conformidad a sus posibilidades, aporten recursos financieros y personal técnico especializado para la materialización de este programa.
4. Impulsar el reconocimiento de la inseguridad cibernética, para mejorar el interés de cada país miembro. Implementando nuevos métodos de protección de datos clasificados y públicos.
5. Penalizar la conducta del espionaje según el tipo de datos a los que se acceda sin consentimiento o quien sea el sujeto pasivo de la acción delictiva.

**II-3**

# PROMOCIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS ENCAMINADAS A LA DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA CONTRA EL DELITO CIBERNÉTICO

## SEGUNDA COMISIÓN

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Argentina, Chile, México, Nicaragua, Trinidad y Tobago, San Kitts and Nevis.

### VISTOS,

- AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04) “Adopción de una estrategia interamericana integral de seguridad cibernética: un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética”;
- AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03) “Desarrollo de una estrategia interamericana para combatir las amenazas a la seguridad cibernética ”;
- AG/CARTA. De la Organización de los Estados Americanos considerando el artículo 3, literal J “La justicia y la seguridad social son bases de una paz verdadera”;

**CONSIDERANDO** que la posición de vulnerabilidad de los 147 millones de usuarios con acceso a internet, de las Américas frente a la seguridad cibernética debido al continuo avance de la tecnología que trae consigo nuevas formas de delitos cibernéticos que en ocasiones no se es posible tener herramientas inmediatas para contrarrestar el impacto que generan,

**TENIENDO ENCUENTA** que según el Informe de “Tendencias de seguridad cibernética en América Latina y el Caribe”, las pérdidas por delitos informáticos ascendieron 113 mil millones de dólares en 2013,

**RECORDANDO** el reporte “Tendencias de seguridad cibernética en América Latina y el Caribe” transmitido por la OEA en el periodo en curso 2014, en el cual se presentan pautas de seguridad cibernética a los ciudadanos de las Américas,

**TOMANDO NOTA** que en la declaración sobre el “Fortalecimiento de los controles fronterizos y la cooperación internacional”, sostiene la voluntad de reforzar las medidas y estrategias nacionales e internacionales existentes y explorar, cuando corresponda, nuevos mecanismos de cooperación multilateral destinados a promover y fortalecer la lucha contra el terrorismo,

## **RESUELVE:**

1. Incentivar a los Estados miembros para la implementación de campañas, principalmente visuales, destinadas a la concientización de los ciudadanos con respecto al crimen dentro del ciberespacio.
2. Sugerir a los Estados Miembros incrementar su participación con los programas implementados por el CICTE (Comité Interamericano contra el Terrorismo), para que de manera conjunta se impulsen nuevos mecanismos de defensa cibernética que beneficien a la ciudadanía.
3. Instar a los Estados miembros a crear campañas pedagógicas para trabajar la temática en instituciones educativas tanto públicas como privadas. Concientizando a los jóvenes sobre las diferentes maneras de ser víctimas de un crimen cibernético.
4. Promover la participación del sector empresarial privado a través de instituciones públicas teniendo en cuenta las pautas dadas por la OEA en sus mecanismos de divulgación de información acerca de la seguridad cibernética para concientizar a sus ciudadanos.

## ESTRATEGIA INTERAMERICANA PARA EL BUEN USO DE LAS REDES SOCIALES ENFOCADAS EN PREVENIR EL DELITO CIBERNETICO

**Resolución presentada por:** Republica de Panamá, Estados Unidos de México, Estados Unidos de América, Republica de Guatemala, Belice, Republica Bolivariana de Venezuela, San Vicente y las Granadinas, Republica Oriental del Uruguay, Republica de Nicaragua.

### VISTOS,

- AG/RES 2004 (XXXIV-O/04); Estrategia Interamericana Integral para combatir las amenazas a la seguridad cibernética en la resolución. La Declaración de Montevideo (CICTE/DEC. 1/04 rev. 3). AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03) Desarrollo de una Estrategia Interamericana para Combatir las Amenazas a la Seguridad Cibernética. Informe de la Conferencia sobre Seguridad Cibernética, documento OEA/Ser.L/X.5/CICTE/CS/doc.2/03.

**TENIENDO EN CUENTA** el reconocimiento formal por parte de los Estados Miembros sobre la importancia de combatir los delitos cibernéticos y fortalecer la resiliencia cibernética son cuestiones imperativas para el desarrollo económico y social, la gobernanza democrática, la seguridad nacional y la de los ciudadanos,

**RECONOCIENDO** que con el surgimiento de internet y la extensión de su uso a nivel masivo en el aérea global durante la última década, surgieron nuevas amenazas y formas de cometer delitos,

**CONOCIENDO** que el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en su cuarto periodo ordinario de sesiones, celebrado en Montevideo, Uruguay, del 28 al 30 de enero del 2004, adopto la Declaración de Montevideo (CICTE/DEC. 1/04 rev. 3) en la que declara su compromiso de identificar y combatir las amenazas terroristas emergentes, independientemente de sus orígenes o motivación, tales como las amenazas a la seguridad cibernética,

**CONSIDERANDO** que las redes sociales se pueden utilizar como herramienta para dañar o perjudicar a civiles perteneciente a la OEA.

## **RESUELVE,**

1. Instar a los gobiernos de los estados miembros a implementar, desarrollar y difundir estrategias para fortalecer su seguridad cibernética. Implementando programas de concientización para la sociedad hemisférica.
2. Con respeto a la soberanía de cada nación, enfatizar la importancia de generar un ambiente seguro en cuanto a comunicaciones se refiere, propiciando un mayor intercambio comercial y social mediante el empleo de las TIC's.
3. Recomendar a los Estados de las Américas que incrementen su participación en foros en los que se traten temas de armonización de los marcos legales con la realidad actual de las amenazas cibernéticas.
4. Invitar a los Estados Miembros de la OEA a integrarse en la red interamericana de vigilancia, con el fin de mejorar la seguridad en materia de redes sociales.
5. Promover entre los estados miembros, el incremento de la coordinación y colaboración entre los CSIRT nacionales para fortalecer la seguridad cibernética de la región.

## FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA INTERAMERICANA INTEGRAL PARA COMBATIR LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD CIBERNETICA

### SEGUNDA COMISIÓN

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Panamá, Perú, Republica Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

#### VISTOS,

Recordando la resolución AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03), “Desarrollo de una Estrategia Interamericana para combatir las amenazas a la seguridad cibernética” de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobada el 10 de junio de 2003;

Apoyado en la resolución AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04), “Adopción de una Estrategia Interamericana de seguridad cibernética: Un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética” de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobada el 8 de junio del 2004;

**HABIENDO ESTUDIADO** los protocolos de Estado miembros sobre los proyectos para la seguridad cibernética y el movimiento de los Estados miembros dentro de la Estrategia Interamericana Integral para combatir las Amenazas a la Seguridad Cibernética,

**TENIENDO EN CUENTA** que la conferencia de la OEA sobre seguridad cibernética, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 28 al 29 de julio de 2003 en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03) demostró la gravedad de las amenazas en el ámbito de seguridad cibernética a los sistemas de información esenciales, las estructuras de información esenciales y las economías de todo el país, y subrayó que una acción eficaz para abortar este problema debe contar con cooperación intersectorial y coordinación entre una amplia gama de entidades gubernamentales y no-gubernamentales,

**OBSERVANDO** que los gobiernos, las empresas, otras organizaciones y los usuarios individuales dependen cada vez más de las tecnologías de la información para el suministro de bienes y servicios esenciales, la gestión de sus asuntos y el intercambio de información.

## **RESUELVE:**

1. Generar un marco de cooperación con entidades financieras internacionales y con organismos no gubernamentales para facilitar que los Estados miembros de esta organización continental tengan un mayor acceso a capacitaciones que fomenten la seguridad cibernética.
2. Exhortar a los Estados miembros de la OEA, de acuerdo a sus posibilidades, a tomar acciones para adherirse a la estrategia de Vigilancia y Alerta consignadas en las estrategias interamericanas
3. Invitar a las Naciones a informarles sobre las herramientas tecnológicas obtenidas por la OEA en el proyecto de la seguridad cibernética.
4. Comenzar y/o continuar con la atención a los casos de inseguridad cibernética, propuesta por particulares u oficiales de cada nación miembro de la OEA, para así, poder diseminar rápidamente información sobre el tema cibernético y poder responder a crisis, incidentes y amenazas a las TICs, con el fin de una pronta solución a los posibles riesgos en las redes.
5. Recomendar a los Estados de las Américas, la implementación de campañas de difusión de información con el fin de obtener una sociedad más informada en temas tecnológicos.



**CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE  
COLOMBIANO – UNINORTE 2014**

**LIBRO DE RESOLUCIONES**

**TERCERA COMISION**



## **PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE ACUERDOS REGIONALES PARA FACILITAR EL COMERCIO DE LAS AMÉRICAS**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Barbados, República Federativa del Brasil, Monarquía Federal de Canadá, República de Costa Rica, Estados Unidos de América, República de Honduras, República Cooperativa de Guyana, San Vicente y las Granadinas, República de Trinidad y Tobago, República Bolivariana de Venezuela.

### **VISTOS,**

La resolución AG/RES 2756 (XLII-O/12) "Fortalecimiento de la cooperación solidaria para el desarrollo integral". La resolución CIDI/RES. 268 (XVII-O/12) "Fortalecimiento de la cooperación solidaria para el desarrollo integral";

La Resolución CIDI\RES 213(XIII-O/08) "Fortalecimiento de la cooperación solidaria: Dialogo político, cooperación técnica, estructura y mecanismos";

**TENIENDO EN CUENTA** que el artículo 4 de la Carta Social de las Américas, presenta que cada Estado debe buscar el establecimiento de un orden económico y social más justo, que permite contribuir a la plena realización de la persona humana;

**TENIENDO PRESENTE** el artículo 13 de la Carta Democrática Interamericana el cual promueve los derechos económicos, sociales y culturales para el desarrollo integral, el crecimiento económico y la consolidación de los Estados del hemisferio;

**DESTACANDO** el gran potencial de los países miembros en bienes y servicios que, con un mejor trabajo, pueden conducir a un desarrollo económico para los Estados Miembros;

**RECORDANDO** que la Organización Mundial del Comercio es la responsable de preservar el comercio internacional y con el apoyo de esta se logra el fortalecimiento de la integración regional por parte de los países miembros de la OEA;

**CONVENCIDOS** de que al existir un desarrollo económico aumentará el producto interno bruto de cada país miembro, es necesario el fortalecimiento del comercio de éstos,

### **RESUELVE:**

1. Exhortar a los Países Miembros a contribuir con recursos para la renovación de la infraestructura deteriorada y creación, en caso de inexistencia, de esta, necesaria para el desarrollo y fortalecimiento del comercio dentro los Estados del hemisferio.

- 2.** Instar a los Estados Miembros a promover la explotación de la materia prima, con sus debidas regulaciones ambientales dentro los países del hemisferio, y desarrollar así, equitativamente, todos los sectores de la economía.
- 3.** Alentar a dichos Estados a disminuir la duración de los procesos de las aduanas en la entrada y salida de productos destinados al comercio interamericano.
- 4.** Incentivar a los Estados Miembros a que, por medio de la creación de campañas, talleres y procesos de capacitación para las empresas, se logre romper estigmas y creencias para resaltar los beneficios que conlleva el comercio internacional.
- 5.** Solicitar a los Países Observadores, OMC y el BID (Banco Interamericano De Desarrollo) a cooperar con las financiaciones de los proyectos que se generen a raíz de esta resolución.

## **CONSOLIDACION DE PRACTICAS E INCENTIVOS PARA AUMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Propuesta de resolución presentada por las Delegaciones de: República de Argentina, República de Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República Dominicana, República de Guatemala, Jamaica, República de Perú.

### **VISTOS,**

La resolución AG/RES. 2336 (XXXVII – O/07), “Promoción de la responsabilidad social de las empresas del Hemisferio”.

Las resoluciones anteriores en torno al tema de la promoción de la responsabilidad social de las empresas del hemisferio: AG/RES. 1871(XXXII-O/02), AG/RES 1953 (XXXIII- O/03), AG/ RES 2013 (XXXIV- O/04), AG/RES 2123 (XXXV-O/05).

Las resoluciones AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08) “DECLARACIÓN DE MEDELLÍN: JUVENTUD Y VALORES DEMOCRÁTICOS”, AG/RES. 2066 (XXXV-O/05), AG/RES. 2321 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2404 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2466 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2604 (XL-O/10), AG/RES. 2673 (XLI-O/11) y AG/RES. 2732 (XLII-O/12) “Protocolo de San Salvador”;

**CONSIDERANDO** que la Carta Democrática Interamericana destaca la importancia de los valores, principios y prácticas democráticas fundamentales y propone la promoción de los mismos, con el propósito de fomentar una cultura democrática en las nuevas generaciones;

**RECORDANDO** el estatuto del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral específicamente en el capítulo 3, artículo 13: “Las comisiones interamericanas tendrán por finalidad dar continuidad al diálogo sectorial de cooperación solidaria en un determinado sector, hacer el seguimiento de los mandatos acordados a nivel ministerial e identificar iniciativas multilaterales de cooperación”;

**TENIENDO PRESENTE** el bienestar común de todos los ciudadanos mediante las prácticas responsables empresariales, las cuales afectan directamente a sus trabajadores y medio ambiente, e indirectamente a comunidades y Estados;

**CONSIDERANDO** que la responsabilidad social empresarial (RSE) es fundamental para crear competitividad en negocios PyME ya que la visión por parte del usuario lleva a la preferencia de éste sobre productos que no cuentan con políticas ni prácticas socialmente responsables;

**TENIENDO EN CUENTA** que según el artículo 14 del estatuto del CIDI “Las comisiones interamericanas estarán integradas por las autoridades sectoriales político- técnicas acreditadas por el Gobierno de cada Estado Miembro”,

**RESUELVE:**

1. Instar a los Estados miembros a inducir a las empresas del sector privado en el desarrollo del emprendimiento con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), brindando apoyo monetario, de servicios, técnico y de educación a los jóvenes en proyectos de emprendimiento.
2. Convidar a los Gobiernos del Hemisferio para que secunden los programas e iniciativas de la SEDI para la promoción de la responsabilidad social de las empresas (RSE), los cuales cooperan al intercambio de formación y al desarrollo de capacidades sobre la RSE en las comunidades empresariales.
3. Incitar al CIDI a crear una comisión interamericana de naturaleza de RSE con la finalidad de intercambiar prácticas efectivas y motivar dicha causa. Con una estructura conformada por las autoridades sectoriales políticotécnicas acreditadas por el Gobierno de cada Estado Miembro en la RSE.
4. Convidar a las empresas a generar una política de responsabilidad en la cual se tenga en cuenta la calidad de vida de los empleados de las empresas y sus familias.
5. Proclamar la necesidad de crear un Fondo de Capitalización dentro del FEMCIDI el cual financia los subsidios considerados en esta resolución en el ámbito de la RSE.
6. Hacer hincapié en la necesidad de crear una Comisión Especializada no permanente en la cual se desarrolla a profundidad la temática de la RSE.
7. Recomendar a todos los países miembros de la OEA a que reformen su sistema tributario aumentando las sanciones a aquellas empresas que no cumplan con unos estándares mínimos y de igual manera incrementar exoneraciones y subsidios a empresas, favoreciendo a las PyMes, para dichas empresas que sobrepasan el estándar mínimo de responsabilidad social empresarial tomando como base a la normativa ISO 26000.

## DESARROLLO DE TALLERES ON-LINE EN ZONAS RURALES PARA FOMENTAR EL COMERCIO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN LAS AMÉRICAS

Propuesta de Resolución presentada por las Delegaciones de: República de Argentina, República federativa de Brasil, Canadá, República de Haití, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República del Perú y la Federación de Saint Kitts y Nevis.

### VISTOS,

Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago, Chile, en abril de 1998.

Declaración de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec, Canadá, en abril de 2001.

Las resoluciones AG/doc. 5154/11 “Portal Educativo de las Américas: diez años en el fortalecimiento del desarrollo humano en el hemisferio a través de la educación a distancia”; CIDI/RES. 248 (XVI-O/11) “Portal Educativo de las Américas: diez años en el fortalecimiento del desarrollo humano en el hemisferio a través de la educación a distancia”.

**CONSTERNADOS** por el incumplimiento del artículo treinta y dos (32) del capítulo siete (7), que trata sobre la contribución que deben hacer los Estados Miembros a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades, y de conformidad con sus leyes;

**RECORDANDO** lo citado en la carta de la OEA en el artículo treinta y ocho (38) del capítulo siete (7), que habla sobre difundir entre los Estados Miembros los beneficios de la ciencia y la tecnología, promoviendo el intercambio y el aprovechamiento del conocimiento científico y técnico;

**TENIENDO EN CUENTA** las distintas problemáticas sociales y económicas de los diferentes Estados Miembros en los ámbitos de implementación de nuevas tecnologías en zonas rurales, para fomentar el desarrollo de las personas a nivel técnico;

**TOMANDO NOTA** sobre la necesidad de que los habitantes de las zonas rurales posean elementos tecnológicos, con el adecuado conocimiento sobre su implementación en sus actividades diarias, lo cual es indispensable para la formación y el desarrollo integral de las personas hacia un progreso auténtico; y

**CONVENCIDOS** de la relevancia actual que representa la integración regional en las américas para fomentar el comercio en el hemisferio, lo cual es un tópico de vital

consideración en el desarrollo de las discusiones de la Organización de los Estados Americanos.

**RESUELVE:**

1. Instar los diferentes tipos de apoyo con el fin de erradicar el vago concepto que se tiene respecto a la ayuda económica como el único recurso a proveer por parte de los Estados Miembros, para desarrollar las distintas propuestas que se plantean en las labores de la Organización de los Estados Americanos. Así el capital humano podrá ser considerado con la misma relevancia que el capital económico.
2. Capacitar a los países parte del hemisferio americano, cuyo recursos tecnológicos son insuficientes, a través del apoyo por parte del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en pro del desarrollo comercial y de la misma manera la integración regional en las Américas, procurando un mismo nivel básico tecnológico de todas las naciones y partir de este hacia un progreso equilibrado y duradero.
3. Promover el desarrollo de programas de asociación de productores agropecuarios a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, para que puedan responder a los requerimientos del comercio interamericano, unirse bajo los pilares de la integración económica e incentivar el inicio de un proceso de industrialización de las zonas rurales de todo el territorio americano.
4. Incentivar el acompañamiento y la asesoría en el ámbito económico a la población perteneciente al área rural por parte de empresas propias de los distintos Estados Miembros de la OEA con un nivel de relevancia sobresaliente, a través de la creación de una plataforma web inteligente con el objetivo de comercializar de manera eficaz todos los productos enmarcados en el ámbito agropecuario, teniendo en cuenta la responsabilidad social por parte de cada una de las empresas para con la sociedad en general.
5. Solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) Acordar con los ministros y autoridades con el fin fomentar nuevas ideas y proyectos, una reunión en la cual se pueda considerar el apoyo económico y publicitario para la ejecución de la anterior propuesta, con el fin de realizar de manera eficiente todas las estrategias que se han acordado, para así poder alcanzar las metas que se quieren alcanzar.

## **ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE INVERSIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN ÁREAS FRONTERIZAS**

Propuesta de resolución conjunta presentada por las delegaciones de: Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, República del Ecuador, Estados Unidos de América, República Cooperativa de Guyana, Estados Unidos Mexicanos, República Dominicana, la Federación de San Kitts y Nevis, República de Surinam y la República Bolivariana de Venezuela.

### **VISTOS,**

La Declaración de Mar del Plata, 2005; el Plan de Acción de Mar del Plata, 2005 y el Plan de Acción de Quebec, 2001;

Las resoluciones AG/RES. 2066 (XXXV-O/05), AG/RES. 2321 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2404 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2466 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2604 (XL-O/10), AG/RES. 2673 (XLI-O/11) y AG/RES. 2732 (XLII-O/12) “Protocolo de San Salvador”;

**HABIENDO ESTUDIADO** la situación socioeconómica de los Estados miembros se espera la cooperación fronteriza por medio de políticas de inversión para micro y pequeñas empresas, con esto se lograría un desarrollo eficaz y estabilización económica en los países miembros;

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS** por la pérdida de interés de los tratados de libre comercio, manifestados en la escasez económica que hay entre los países Americanos, la falta de formación de emprendedores y de programas económicos;

**NOTANDO CON SATISFACCION** el interés de los países Americanos por alcanzar el bien común y un desarrollo integral equitativo;

**TOMANDO EN CUENTA** que la mayoría de los estudios realizados sobre la problemática de las pequeñas y medianas empresas (Pyme), abordan la situación desde diferentes ópticas, buscando explicaciones aisladas a las causas de sus problemas, e ignorando la interrelación que existe entre los diversos aspectos que caracterizan a este sector empresarial y su entorno, nuestro propósito concluye enfoque para discutir la pertinencia de su aplicación en futuras investigaciones sobre las Pymes-.



## **RESUELVE:**

1. Apoyar el desarrollo de áreas fronterizas en campos, como la prestación de servicios, desarrollo de vivienda rural y programas de salud con en el fin integrar a la sociedad.
2. Solicitar el apoyo de todos los Estados miembros para el desarrollo institucional de municipalidades y organizaciones locales que administren la infraestructura y la facilitación de los recursos para la inversión llamadas Bancodee (banco de desarrollo para emprendedores).
3. Confiar en los Estados miembros, incentivos para la participación comunitaria y apertura de canales para que las comunidades manifiesten sus intereses, desarrollen su potencial económico y aprovechen sus conocimientos y experiencias al planificar y ejecutar proyectos.
4. Designar el funcionamiento de estas municipalidades u organizaciones para evitar un fracaso inminente por medio de estudios al cronograma y la proyección de dicha empresa, en conjunto con sus intereses antes de que el préstamo sea realizado, teniendo en cuenta la previa preparación del solicitante.
5. Designar a las distintas áreas, estudios de infraestructura económica tales como el mantenimiento de caminos rurales, rentabilidad de la construcción y sistemas de distribución de servicios, en conjunto con el Estado.

**CUARTO MOEA PARA ESTUDIANTES DEL CARIBE  
COLOMBIANO – UNINORTE 2014**

**LIBRO DE RESOLUCIONES  
FOURTH COMMEETTEE**



## IMPACT ON COMPETITIVENESS AND LOGISTIC'S

Resolution presented by the delegations of: Guatemala, Haiti, Nicaragua, Paraguay, Saint Kitts and Nevis, St Vincent and Grenadines, United States of America.

### THE GENERAL ASSEMBLY,

Taking into account the OAS Resolutions: **AG/RES. 2779 (XLIII-O/13)** "Hemispheric Initiatives on Promoting Comprehensive Development", **AG/RES. 2788 (XLIII-O/13)** "Initiative and innovation strengthening effective governance in the Americas", and **AG/RES. 2774 (XLIII-O/13)** "Progress on accountability, efficiency and effectiveness and outcomes in the General Secretary of the OAS";

**HAVING IN MIND** the unavailability larger ships face, arriving and crossing the majority of American's ports given the meager conditions

**BEARING INTO CONSIDERATION** the difficulties caused by the monitoring of the ships by the security in different ports of the member states;

**CONSIDERING** that one of the main pillars of the Organization of American States is development;

**TAKING INTO ACCOUNT** the objectives the Inter-American Port Commission (CIP) aimed at the member states.

### RESOLVES:

- 1. SUGGEST** Member States to invest taxes like tariffs, which will serve different projects such as roads and ports and thus achieve, sustainable ports.
- 2. RECOMMEND** Member States to assist or instruct different organs and institutions into strengthening the already-existing security systems.
- 3. WELCOME** any economical resources for the Panama Canal on behalf enterprises and nations with the sole purpose of offering aid in case of any emergencies, fund that will be administrated by the OAS.

**4. ADVICE**, develop and implement best practice strategies and systems to minimize the risks such as the traffic of illegal goods in ports.

**5. INVITE** all member states into making the measures they deem as necessary by endorsing the resolution.

## **IMPACT ON SUSTAINABLE PORT, MANGEMENT AND PROTECTION OF THE ENVIRONMENT, ARISED FROM THE PANAMA CANAL EXPANSION.**

Joint Resolution Presented by The Delegations of: Plurinational State of Bolivia, Republic of Chile, Republic of Costa Rica, cooperative Republic of Guyana, Republic of Nicaragua, Saint Kitts and Nevis, United States of America, Bolivarian Republic of Venezuela.

### **THE GENERAL ASSAMBLY,**

**RECALLING**, Resolution **AG/RES. 1926** , on human rights and the environment, in which the OAS took on leading international role, stressing the importance of acknowledging a growing awareness of the need to manage the environment in a sustainable manner to promote human dignity and well-being, and also **AG/RES. 2809 (XLIII-O/13)** “Promotion of Hemispheric Security: A Multidimensional Approach”

**BEARING IN MIND**, that in early December 1996 was held in the Bolivian city of Santa Cruz de la Sierra Hemisphere Summit on Sustainable Development. “We reaffirm that the human being has the right to a healthy life and productive life in harmony with nature, which is the center of the concerns for sustainable development. It is necessary that the development strategies include sustainable as essential element for the balanced, independent and integrated approach to economic, social and environmental objectives”;

**RECALLING**, The objectives of the millennium Declaration, specifically the IV declaration, this reads: “We must spare no effort to free all of humanity, and above all our children and grandchildren, from the threat of living on an irredeemably spoiled by human activities planet, and whose resources would no longer be sufficient for their needs”

**ALARMED BY**, Environmental impact that the expansion of the Panama Canal may cause;

**REAFIRMING**, The aim of the integrated water resources management, to support member states in their efforts to improve the management, conservation, and sustainable use of both superficial and ground water resources by promoting social and economic growth in this regions.

## **RESOLVES:**

1. To instruct a lower transit fee on ships with a gas emission reduction system.
2. To create organizations that raise awareness of the current environmental impact created by the expansion of the Panama Canal.
3. To periodically conduct investigations of the state of the environment in order to ensure correct procedures throughout the expansion of the Panama Canal.
4. To encourage the government of Panama to compromise on the accomplishment of a referendum aiming the participation of its citizens in the activities related to the expansion of the Panama Canal, in which each citizen provides its viewpoint on the environmental implications the expansion of the Panama Canal may possibly produce and the manner in which both Panamanians and other international communities can be affected.

## THE EXPANSION OF THE PANAMA CANAL: IMPACT ON INFRASTRUCTURE DEVELOPMENT

### Fourth committee

Resolution presented by: The Delegation of Barbados, Federative Republic of Brazil, Plurinational State of Bolivia, Republic of Colombia, Republic of Costa Rica, Republic of Honduras, Republic of Trinidad and Tobago

#### THE GENERAL ASSEMBLY,

Having adopted, the Article 7 from the Social Charter of the Americas which states: “Member states will strive, based on respect for human rights and the rule of law, and within the framework of democratic institutions, to make efforts, domestically and internationally, as appropriate, to eliminate obstacles to development with a view to achieving full enjoyment of civil, political, economic, social, and cultural rights”.

The Resolution **AG/RES. 2701 (XLII-O/12)** “Free Trade and Investment in the Hemisphere”;

**TAKING INTO CONSIDERATION** that the expansion of the Panama Canal is an infrastructure improvement project which will help promoting the development and economy of particularly the Member States;

**FULLY AWARE** Of the importance of larger locks, since many of the vessels required for trade are no longer able to pass through the Panama Canal, thus making Latin America unable to compete in international trade;

That the Latin American ports need to improve their infrastructure in order to receive these Post-Panamax vessels.

**RECOGNIZING**, That infrastructure projects require a massive amount of capital, frequently obtained through indebtedness which may cause a financial burden on said countries;

Further investment is necessary, despite the current expansion of the Panama Canal, taking into consideration that in a near future there would be a higher demand of even larger vessels;

## **RESOLVES:**

1. To invite the Member States to consider further investment for improvement of the infrastructure of the Panama Canal, taking into consideration the new requirements concerning larger vessel's capacity (as are the New Panama and the Maersk E-Class), thus strengthening the foundations of the economy in the hemisphere.
2. To call upon the financial aid entities and request their support efforts in giving ease of expansion of the Panama Canal.
3. To promote horizontal cooperation among countries to improve the port infrastructure of the region in conjunction with the Panama Canal Authority to ensure that the benefits of this expansion will spread more evenly throughout the region.
4. To recommend the creation of a "Vessel Station", where products can be disembarked from these larger vessels setting sail from the New Lock, and be embarked into smaller ships in order to get to the intended port, since many of the ports of the region are not able to receive such large capacity vessels.



## LEADING TO THE STABLISHMENT OF THE PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS FOR THE PANAMA CANAL.

### The Fourth Committee

Project of resolution presented by the delegations of: Commonwealth of Belize, Federal Republic of Brazil, Federal Parliamentary Constitutional Monarchy of Canada, Commonwealth of Dominica, Republic of Ecuador, Republic of Jamaica, Republic of Panama, Dominican Republic.

Emphasizing the Article 98 of the Chapter II of the Social Charter of The Americas, that says that Observance of the International Labor Organization Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work and its Follow-Up, adopted in 1998, helps to foster a quality workforce that drives economic and social progress and provides a basis for sustained and balanced growth and for social justice for the peoples of the Hemisphere;

Taking into account the resolutions **AG/RES. 2264 (XXXVII-O/07)** "Inter-American Program for the Development of International Law" and **AG/RES. 2265 (XXXVII-O/07)** "Observations and Recommendations on the Annual Report of the Inter Juridical Committee";

**CONSIDERING** that the economical blocks of the Americas base their trade processes in the functions of the canal, and its strategic geographical position, to short the distance between North and South America;

**CONVINCED ALSO** that the inversions made by the governments and private industries of the Americas, done in the way of taxes, represent a large amount of capital that provides the Canal the enough economical resources to continue with its operation and management;

**TAKING INTO ACCOUNT** that the new expansion project in the canal was suspended because of the petitions made by SACYR, the constructor of the new three channels, for the government to give more capital to finish the project, almost USD\$ 1623 million, and the lack of information given by the Panama Canal Authority about the geological studies made in the zone;

**CONSIDERING AS WELL** that the Panama Canal is not only financiered by the private sector, but also from the different public organizations of the countries of the hemisphere, because of its impact on the Americas economy;

**RECOGNIZING** that the nations of the hemisphere are benefited by the participation of the Panama Republic in the global trading process, not only supporting the private industries, but also the different governments that want to be part of an economic blocks in the Americas.

## **RESOLVES:**

1. To incite the different Member States that have the principal roles in the trade process of the canal to create an organization focused on the bilateral benefits that the inversion of the Public and the private sector bring to each nation of the Americas.
2. To guarantee that the inversions made by the different customers will be rentable, through laws that will protect the capital inverted on the canal, not only benefiting the Panama's economy, but also the economy of the industries that are part of the nations of the Hemisphere.
3. To facilitate the assemblage of the different construction associations of the hemisphere, in order to support SACYR in the construction of the new three channels and the new three locks.
4. To reiterate on the importance of the partnership of the public and the private sector to the Panama Canal, an aspect that becomes necessary to sustain the operation and management, and now to support the new expansion.
5. To support the build of partnerships in the Americas, created by the leading industries in the private and the public sector, to improve the economical growth of both sides of the economy.

**THE EXPANSION OF THE PANAMA CANAL, PORT SECURITY, PREVENTION OF  
MONEY LAUNDERING AND FINANCE TO TERRORISM IN THE PORT SECTOR**

**The Fourth Committee**

**Resolution presented by:** Argentina Republic, Barbados, Bolivarian Republic of Venezuela, Oriental Republic of Uruguay, Republic of Chile, Republic of Colombia, Republic of Guatemala, Republic of Panama, Republic of Suriname, Saint Vincent and the Grenadines and the United States of Mexico.

Considering that according to the resolution **AG/RES 2536 (XL – O/10)** the threat of the terrorism sees aggravated when connection exist between the terrorism and the illicit traffic of drug, the illicit traffic of weapons, the money laundering and other forms of organized transnational delinquency, and those illicit can be used to support and to finance terrorist activities in the port sector;

**AG/RES. 2270 (XXXVII-O/07)** “Building confidence and security in the Americas”;

**AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07)** “Promotion and Strengthening of Democracy: Follow-up to the Inter-American Democratic Charter”;

**RECOGNIZING** the importance of the article 28<sup>th</sup> of the charter of the OAS, financing the issues regarding terrorism and aggressions against the sovereignty or political independence of an American state;

**RECALLING** that the problematic of money laundering in the ports of many of the member states of the OAS affects the economic, social and political stability, government transparency and democracy in the American states and distorts business decisions, increases the risk of bank failure, removes government control in economic policy, harms the reputation of the country and its people are exposed to drug trafficking, smuggling and other criminal activities through which violence and terrorism is financed;

**RESOLVES:**

1. To create bilateral agreements between the member states of the OAS, orientated to the mutual cooperation through the exchange of Best Practices among the nations in order to solve the matters regarding the control of the maritime coastal traffic related to the movement of drugs ;

2. To create a special program in the CICTE that is responsible to strength the fight against terrorism, and that implements a money-laundering and terrorism-financing detection system in the port sector of each member state. This program must count with a specialized team with a staff sufficient and highly qualified, and advanced technology, to detect and capture potential crimes in ports. Being the nature of this organization preventive and effective. This organization will be financed by some of the strongest economies in the OAS, such as Canada, Brazil, United States, and it will be supported by Colombia;
3. To invite each state member to create a research group in this organization that meticulously examine the results of current policies against drug trafficking and their influences and how to replace them. These investigations should cover absolutely all topics that concern the subject of the Panama Canal protection, without prejudice of any kind and if, an eminently scientific and academic aspect. In this investigation work, studies should arise proposals that lead to real solutions;
4. To support the SENAN (National Air and Navy Service of Panama) focusing on the port sector through training for the prevention of money-laundering financed terrorism for this branch of the Panama's Public Forces, this initiative will be supported by Republic of Colombia and with the agreement of the Republic of Panama.

**ON THE PORT-CITY RELATIONS, EMPLOYMENT, GENDER DIMENSION AND  
CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY**

**The Fourth Committee**

Joint Resolution Presented by The Delegations of: Argentina, Peru, Dominica, Guyana, Belize, Mexico, Suriname, Uruguay, Canada, Dominican Republic, Ecuador.

**THE GENERAL ASSEMBLY,**

Taking into account the OAS's Resolutions: **AG/RES. 2331 (XXXVII-O/07)** "Fifth Biennial Report on the implementation of resolution AG / RES. 1456 ( XXVII- O / 97 ) " Promotion Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence Against Women "Convention of Belém do Pará"; **AG/RES. 2766 (XLIII-O/13)** "Promotion and Strengthening of Democracy: Follow-up to the Inter-American Democratic Charter"; **AG/RES. 2767 (XLIII-O/13)** "Free Trade and Investment in the Hemisphere";

**CONSIDERING** that large infrastructure projects, such as the expansion of the Panama Canal, have been an impact on the development of the human resources, on the creation of conditions for the improvement of livelihoods, on gender relations among the impacted populations and on relations between the private sector and the rest of the population;

**NOTING** that the Panama Canal expansion project is expected to increase the potential to better the living conditions of the population of the Americas, thanks to the economical and social benefits that it could give;

**RECOGNISING** that the Organization of the American States is committed to the objective of promoting trade, fostering human development and creating improved conditions for the citizens;

**FULLY AWARE** that in the spirit of a global partnership for sustainable development, it is necessary to formulate a balanced and integrated approach to environmental, commercial and development issues;

**TAKING INTO ACCOUNT** that all the member states are involved on the economical improvement that this major infrastructure project represents, as a way to grow economy with the improvement of the transportation of goods and the canal capacity

## **RESOLVES:**

1. To congratulate the government and people of Panama on the occasion of the waterway's centennial and their efforts to implement the expansion program, taking into account the social and environmental dimensions of this infrastructure project.
2. To recommend a closer involvement of the CIDI and other specialised organs, such as the Inter-american commission of women (CIM), Inter-american committee on ports (CIP), in the study and assessment of the social impact of large infrastructure projects such as the Panama Canal expansion program.
3. To offer the assistance of CIDI among other specialised organs to the government of Panama in pursuit of the goals of decent employments, gender equality, corporate social responsibility and sustainable urban development.
4. To encourage every member State of the OAS to support the Corporate social responsibility initiative and its nine principles (1\*).
5. To exhort the American countries to join and support the technical advisor group (TAG) on corporate responsibility and the women in ports. Held by the Inter-american committee on ports as a guarantee for gender equality.
6. To emphasise on the need of a good port city relation noting that the government of Panama will support and work to promote a better life to the citizens in the continent.